

ESCUELA NORMAL VICTORINO VIALE

ASIGNATURA: FORMACION ETICA y CIUDADANA

CURSO: 6° 2da

DOCENTE: DEL VALLE MARIA CELESTE

FECHA DE ENTREGA: 26/10/20

CORREO: cele_delvalle@hotmail.com

LA DECLARACION Y LA TORTURA

Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARGUMENTO MORAL

Las apologías de la tortura insisten en general en el clásico argumento de la eficiencia expeditiva por el cual las autoridades pretenden justificar los sufrimientos repudiables pero “necesario”, de una persona con la noción de que se le infieran con el único propósito de defender un bien superior, como es el de la mayoría. En ésta apología se ignora el hecho de que la mayoría de las víctimas de tortura, incluso en países en pugna no tienen ninguna información secreta que revelar, acerca de los grupos de oposición violentos. Se les tortura ya sea por extraerles confesiones, o como severa advertencia de no oponerse al gobierno.

Aunque se pudiera demostrar que la tortura es eficaz en algunos casos, no podría nunca aceptarse como misible.

La tortura independientemente del propósito que con ella se persiga es una agresión calculada a la dignidad humana, y ya por esa sola razón merece una condena absoluta. Nadie niega más nuestra común condición humana que el hecho premeditado de causar dolores y humillaciones injustificadas e injustificables, a un cautivo indefenso. Desde el punto de vista de la sociedad, el argumento de torturar “solo por esta vez es insostenible”. Una vez que justifique y permita la tortura con el propósito, más limitado, de combatir la violencia política, su campo de aplicación se ensanchará, casi inevitable, alcanzando a sectores cada vez más amplios de la sociedad. Los que torturen una vez seguirán haciéndolo, animados por la” eficacia “del procedimiento para obtener la confesión o la información que desean. Tales funcionarios, defenderán dentro del aparato de seguridad la necesidad de extender la tortura a otros centros de detención. Es posible que formen un grupo selecto de interrogadores, para perfeccionar las normas de aplicación, y que desarrollen métodos que permitan ocultar efectos evidentes. Lo que iba a ser “sólo por ésta vez se convertirá en una práctica institucionalizada, que socavara los principios morales y jurídicos contrarios a una forma de violencia que podría perjudicar a toda la sociedad.

Por lo que se refiere al Estado y si profesa defender la justicia, su deber es proscribir la tortura. Esta subvierte el dogma fundamental del justo castigo pena prescripta para el delito probado. Si un gobierno se atiene al imperio de la ley, la tortura debe prohibirse.

ACTIVIDADES

- Busca en el diccionario las palabras que no entiendas.
- Resume con tus mismas palabras el contenido del texto ¿Sus argumentos defienden el artículo 5 de la Declaración?
- Di si en los siguientes casos se puede decir que se aplica la tortura:
 - un chaval le da una paliza a otro porque quiere que le deje su balón
 - un policía detiene a un hombre de color, y antes de ponerle las esposas le da unos puñetazos;-
 - una mujer está ingresada en el hospital porque su compañero sentimental no acepta que ella quiera romper su relación y lo demuestra agrediéndole.
- ¿Estás de acuerdo con el argumento esgrimido por los apologistas de la tortura de que todo vale por el bien de la mayoría? ¿La democracia es la imposición de las mayorías sobre las minorías o es también el imperio de la Ley? ¿La ley y la ética pueden ser cosas opuestas?
- Tortura no es únicamente hacer daño físicamente a alguien.

Existe también la llamada tortura psicológica. ¿Puedes dar algún ejemplo de este tipo de tortura?

- En la TV se ven muchas películas violentas, donde se argumenta que los “malos” pueden ser torturados por los “buenos” y por lo tanto los “buenos” pueden saltarse la ley, ya que sabemos a priori que efectivamente son culpables y por lo tanto se merecen cualquier castigo, aunque sea ilegal ¿Te parece correcto este razonamiento?